

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE SAYULA**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
	<p>PRESUPUESTO EGRESOS FEDERAL</p> <p>11.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relativa a las partidas u origen del recurso federal que será aplicado por el sujeto obligado, así como publicar el clasificador por objeto del gasto federal de los últimos tres años, deberá incluir dicha información en su página.</p>
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	<p>PRESUPUESTO EGRESOS ESTATAL</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información sobre el presupuesto de egresos estatal que será aplicado por el sujeto obligado, el monto, las partidas u origen del recurso federal que será aplicado, la información sobre los programas o proyectos donde se aplicará el presupuesto de egresos estatal asignado al sujeto obligado, el clasificador por objeto y la información del clasificador por objeto del gasto estatal de cuando menos los años 2017, 2016 y 2015, deberá incluir dicha información.</p>
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre	<p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, y actualizar la información mes a mes, lo anterior para cumplir con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios.
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar esta información completa respecto de todos los ejercicios que publica, ya que algunos apartados lo incluyen y otros no, deberá incluir dicha información respecto de los últimos tres años.
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, la última es de 2016, deberá actualizarla mes a mes conforme a lo que señala la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	<p>ORGANIGRAMA</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que al activar el apartado correspondiente al organigrama, se muestra una leyenda de página no encontrada, deberá corregir dicha situación para acceder a la información.</p> <p>PLANTILLA</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar lo relativo a la plantilla del sujeto obligado, deberá incluir dicha información.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información no se encuentra actualizada al presente ejercicio, deberá actualizarla señalando las fechas que validan la vigencia de la información.
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que al activar el apartado de nóminas completas, que omite publicar el monto económico de las gratificaciones recibidas, de las primas, dietas, comisiones relacionadas al puesto, deberá incluir dicha información en este apartado.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relacionado con los resultados del trabajo realizado por cada uno de los contratos celebrados para la prestación de servicios o por honorarios, así como los contratos íntegros relacionados con las asesorías, deberá incluir dicha información en su página.
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1. Área; 2. Denominación del programa; 3. Periodo de vigencia; 4. Diseño, objetivos y alcances;	SUBSIDIOS EN ESPECIE O NUMERARIO 1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relacionado con el diseño del subsidio, los objetivos, alcances, metas físicas, la población beneficiada, su programación presupuestal, el monto modificado, el monto ejercido, los calendarios de su programación, los requisitos y procedimientos para acceder al programa de subsidio, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, evaluación del cumplimiento, los informes de evaluación del cumplimiento y el seguimiento dado a las recomendaciones surgidas de la evaluación, deberá

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>5. Metas físicas;</p> <p>6. Población beneficiada estimada;</p> <p>7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p> <p>8. Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>10. Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>13. Formas de participación social;</p> <p>14. Articulación con otros programas sociales;</p> <p>15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</p> <p>16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;</p> <p>17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y</p> <p>18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;</p>	<p>incluir toda esta información en su página.</p> <p>INDICADORES DE LOS SUBSIDIOS</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar lo relativo a los indicadores de los subsidios, en especie o numerario, deberá incluir dicha información en su página.</p> <p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar lo relativo al padrón de beneficiarios de los subsidios en especie o en numerario, deberá incluir dicha información en su página.</p> <p>SUBSIDIOS EN ESPECIE OTORGADOS</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir lo relativo a la temporalidad de los donativos, estímulos o apoyos otorgados, los criterios para otorgarlos y el documento íntegro del acta, minuta u oficio de aprobación, deberá incluir esta información en su página.</p>
<p>m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes,</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar los informes de las personas a las que entregó recursos públicos, los informes sobre el destino de los mismos, el listado de las personas que realicen actos de autoridad y los informes que éstas deben realizar, deberá incluir esa información en su página.</p>
<p>n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;</p>	<p>AUDITORÍAS INTERNAS</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relativo a las auditorías internas que le fueron realizadas, ya que la única información que publica es de 2015 y la misma está incompleta, deberá incluir dicha información en su página para cumplir con lo dispuesto en la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. INFORMES</p>
<p>ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la clave de registro de los proveedores o contratistas, así como el giro comercial de la persona física o jurídica proveedora del servicio, deberá incluir dicha información.</p>
<p>o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no cumple con informar lo relativo a las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito; 	<p>pública, proyectos de inversión y prestación de servicios de los últimos tres años, sólo publica algunos archivos digitales de los contratos suscritos por el sujeto obligado, deberá incluir dicha información.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, ya que la última información corresponde al año 2015, deberá actualizar la información mes a mes para cumplir con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
<p>p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 	<p>CONCURSOS POR INVITACIÓN.</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir en la información publicada los nombres de los participantes en los concursos por invitación, el ganador, las razones que justificaron al ganador, el área solicitante de la adquisición, el área responsable de la ejecución de la obra, los dictámenes y fallo de adjudicación, los mecanismos de vigilancia y supervisión, la partida presupuestal, los recursos aplicados señalando si son federales, estatales o municipales, los convenios</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;</p>	<p>modificatorios y el informe de avance físico y financiero, deberá incluir dicha información en su página.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla y actualizar dicha fecha mes a mes conforme a lo dispuesto por el artículo VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p> <p>LICITACIONES PÚBLICAS.</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relativo a las licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, deberá publicar dicha información.</p>
<p>q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>1.- El sujeto obligado justifica la información de su página publicando los informes de la unidad de transparencia donde se informa que no hay créditos fiscales cancelados o condonados.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que la información publicada no se encuentra vigente al presente ejercicio, deberá actualizarla e incluir la información respectiva a los últimos tres años.</p>
<p>r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del</p>	

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;</p>	<p>INVENTARIO DE VEHÍCULOS.</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el valor de los vehículos inventariados y su fecha de adquisición, deberá incluir dicha información en su página.</p>
<p>t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;</p>	<p>CONCESIONES OTORGADAS POR EL SUJETO OBLIGADO</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el documento mediante el cual se otorga la concesión, la contraprestación pactada y las condiciones para sacarla, la fecha de vigencia de la concesión y lo relativo a la información histórica de los últimos tres años, deberá incluir dicha información en su página.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia, ya que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto a las concesiones otorgadas por el sujeto obligado no se encuentran actualizadas al presente ejercicio, ya que la última información es de 2015, deberá actualizar la información mes a mes y completarla agregando la de los últimos tres años, para cumplir con lo señalado en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no incluye la información histórica de los últimos tres años respecto de las licencias y permisos otorgados, deberá incluir la</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	<p>información completa.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información no se encuentra actualizada al presente ejercicio, deberá actualizarla la fecha mes a mes e incluir la de los últimos tres años respecto de todos los aspectos de este criterio.</p>
<p>u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;</p>	<p>1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que la información publicada por el sujeto obligado no se encuentra vigente al presente ejercicio, la información que publica es de 2015, deberá actualizarla y publicar además la relativa a la de los últimos tres años y actualizar la fecha mes a mes, conforme a lo señalado en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
<p>w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar los decretos o acuerdos mediante los cuales se autoriza la contratación de la deuda pública, el instrumento jurídico íntegro donde se asienta la contratación de deuda, el nombre del responsable de la autorización, el objeto de aplicación de la deuda y los avances de aplicación de la deuda contratada, deberá incluir dicha información en su página.</p>
<p>x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e</p>	<p>SOBRE CUENTAS CORRIENTES.</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar los estados de cuenta de las cuentas corrientes de los últimos seis meses con respecto al período que</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	transcurre, deberá incluir dicha información. SOBRE CUENTA DE FIDEICOMISOS. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relacionado a las cuentas de fideicomisos, deberá incluir dicha información. SOBRE CUENTAS DE INVERSIONES. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relacionado a las cuentas de inversión, deberá incluir dicha información.
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relativo a las versiones publicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que sí lo determinen, ya que la leyenda que aparece en su página web que advierte que la declaración patrimonial es responsabilidad de cada servidor público el presentarla, no lo exonera de cumplir con la obligación de información fundamental que contempla el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá incluir las versiones públicas de los servidores públicos que así lo determinen.
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado	1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no incluye la sanción impuesta, deberá incluir dicha información. 2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	información, ya que la última corresponde a 2017, deberá actualizar la misma mes a mes para cumplir con lo dispuesto en la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.	
<p>III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir lo relacionado a los acuerdos expedidos por el ayuntamiento, las circulares y otras disposiciones jurídicas expedidas, deberá incluir esta información en su página.</p>
<p>IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no muestra las iniciativas presentadas ni las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio, sino una lista de reglamentos municipales, deberá incluir la información correcta.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, deberá incluir una fecha de actualización de la información que se actualice mes a mes para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
<p>V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el plan Municipal de Desarrollo Vigente, así como los de los últimos tres años, deberá incluir dicha información en su página.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
últimos tres años;	2.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, deberá actualizar los datos publicados, deberá incluir una fecha de actualización de la información que se actualice mes a mes para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar los manuales vigentes de toda dependencia de los últimos tres años y los programas operativos vigentes y de los últimos tres años, deberá incluir dicha información en su página.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio ni se incluye la de los últimos tres años, deberá incluir una fecha de actualización de la información que se actualice mes a mes para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio ni se incluye la de los últimos tres años, deberá incluir una fecha de actualización de la información que se actualice mes a mes para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar las convocatorias y órdenes del día de los consejos ciudadanos municipales, deberá incluir esta

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	información en su página.
IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar las actas o minutas íntegras de las sesiones de los consejos ciudadanos municipales, deberá incluir esta información en su página.
X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;	1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no corresponde con lo relacionado a la publicación de la gaceta municipal y demás órganos de difusión del municipio, los vínculos sólo abren una imagen con el organigrama del ayuntamiento, deberá publicar la información que corresponde a esta obligación. 2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio ni se incluye la de los últimos tres años, deberá publicar la información actualizada.
XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;	1.- Se incumple con el criterio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el único apartado que aparece publicado denominado como "catastro" no remite a ninguna información, ni hay otra información, deberá publicar lo correspondiente a la información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida.
XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio ni se incluye la de los últimos tres años, deberá actualizarla y

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	señalar la fecha de dicha actualización.
XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio ni se incluye la de los últimos tres años, deberá incluir una fecha de actualización de la información para cumplir con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	1.- El sujeto obligado justifica la información de su página publicando un documento que informa no tener convenios de coordinación o asociación municipal. 2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluir la misma y actualizarla mes a mes para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicadas no se encuentra actualizada al presente ejercicio, deberá incluir una fecha de actualización y actualizarla mes a mes para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre	1.- Se recomienda agregar alguna fecha de actualización de la información para cumplir adecuadamente con el criterio de vigencia, en virtud de que puede crear

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;	incertidumbre la falta de este dato al ciudadano, porque desconocería si la información continua vigente o no.
XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la información publicada respecto del personal y bienes inventariados de los servicios públicos municipales, ya que se advierte no se advierte la fecha de actualización de la información, deberá incluir una fecha de actualización y actualizarla mes a mes para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el programa municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano y los planes parciales de desarrollo urbano de centros de población, ya que los planos publicados no cumplen con el requisito de información solicitado por la fracción XX del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá incluir dicha información. 2.- Se incumple con el criterio de Vigencia, en razón de que la información publicada no tiene fecha de actualización u otro dato que de certeza de que la información continua vigente, deberá incluir una fecha de actualización y actualizarla mes a mes para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	<p>1.- El sujeto obligado justifica la información publicada con un comunicado del Titular de Transparencia informando que no se cuenta con un consejo de Desarrollo Urbano.</p> <p>2.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la información publicada por el sujeto obligado se advierte que el comunicado publicado es de 2016, deberá agregar alguna información que indique que dicha información continua vigente o ha cambiado, ya que al no indicarse que la misma está actualizada o continua vigente, genera incertidumbre en el ciudadano, deberá actualizar dicha información.</p>
XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	<p>1.- Se incumple el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el nombre de la empresa constructora y el expediente del permiso o autorización, así como tampoco publica las consultas públicas realizadas con los colonos por los cambios de uso de suelo, los dictámenes o estudios de cambio de uso de suelo, el acta donde se aprobó por parte de los colonos el cambio y el expediente de los permisos o autorizaciones de cambio de uso de suelo, deberá incluir dicha información.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información corresponde a los años 2011 al 2015, deberá incluir una fecha de actualización y actualizarla mes a mes para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño;	<p>1.-Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, ya que no se advierte que es de 2015 y no contempla alguna</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	<p>fecha o dato que indique que se actualizó dicha información y que continua vigente, deberá incluir una fecha de actualización y actualizarla mes a mes para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
<p>XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, el sentido del voto de los regidores y funcionarios que participan y lo relacionado con los votos particulares de los regidores y funcionarios que participan, ya que los documentos publicados no contienen esa información; asimismo omite incluir la información relativa a las sesiones de las comisiones edilicias y los consejos municipales, deberá incluir dicha información en su página.</p>
<p>XXVI. En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que no publica la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución sino que publica información relativa al reglamento Interno de Información Pública del Municipio, deberá incluir dicha información en su página y adecuarla para que en el apartado de la fracción XXVI pueda consultarse la información correcta.</p>